



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de noviembre de 2006

Núm. 473

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	4
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000009 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
JUNTA DE PORTAVOCES	
031/000009 Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i>	4
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000037 Real Decreto-ley 10/2006, de 10 de noviembre, por el que se modifican los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco. <i>Convalidación</i>	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000112 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de estabilidad presupuestaria y estímulo de la productividad y de la inversión de la economía española. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	6
162/000527 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la atención del Estado a los ciudadanos españoles condenados a muerte o acusados de delitos que conlleven la pena capital. <i>Aprobación</i>	7

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001798	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a suscribir el manifiesto firmado en Addis-Abeba el día 13 de mayo de 2006 por parlamentarios del Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo (IEFPD). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/001876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para sacar de la miseria a 25 millones de productores de café, de cara a la próxima reunión de la Organización Mundial del Café. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/001878	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para lograr un mayor esfuerzo de la cooperación española destinada a aumentar los recursos de la educación en el mundo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/001879	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de proyectos de codesarrollo en los principales países emisores de inmigración ilegal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10
161/001916	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre Conferencia de Donantes a celebrar en Madrid y la cooperación al desarrollo humano y sostenible en Haití. <i>Aprobación</i>	11
161/001917	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre reducción de las altas tasas de mortalidad de la niñez y las políticas de desarrollo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
161/001918	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso de la cooperación española en torno al objetivo de la educación básica en los países más pobres. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000231	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar	12
172/000232	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la situación de la industria cinematográfica	13

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000158	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política para garantizar el abastecimiento de agua. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	13
173/000159	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política general del Gobierno respecto al fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	13
173/000160	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo para implementar y hacer efectiva la Carta Europea de las Lenguas Regionales y/o Minoritarias en Navarra bajo los términos recomendados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. <i>Enmienda</i>	13

	Páginas
	14
173/000161	
<i>Aprobación con modificaciones</i>	14
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno para reducir la siniestralidad laboral. <i>Enmiendas</i>	14
	17
173/000162	
<i>Aprobación con modificaciones</i>	17
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las cesiones realizadas en el contencioso de Gibraltar. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	17

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

CANET I COMA, Francesc 02-11-2006
MONTILLA AGUILERA, José 08-11-2006
PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan 16-11-2006

Altas:

CAÑIGUERAL OLIVÉ, Laia 02-11-2006
OLIVA I PEÑA, Georgina 21-11-2006
OMS I LLOHIS, Joan 13-11-2006

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

OLIVA I PEÑA, Georgina ERC
OMS I LLOHIS, Joan PSC-PSOE

Girona:

CAÑIGUERAL OLIVÉ, Laia ERC

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: CAÑIGUERAL OLIVÉ, Laia.

Circunscripción: Girona.

Número: 377.

Fecha: 2 de noviembre de 2006.

Formación electoral: ERC.

Nombre: OMS I LLOHIS, Joan.

Circunscripción: Barcelona.

Número: 378.

Fecha: 13 de noviembre de 2006.

Formación electoral: PSC-PSOE.

Nombre: OLIVA I PEÑA, Georgina.

Circunscripción: Barcelona.

Número: 379.

Fecha: 21 de noviembre de 2006.

Formación electoral: ERC.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000009

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)
(061/000001)

Titulares:

Baja:

PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan 16-11-2006

Alta:

CERDÀ ARGENT, Agustí 16-11-2006

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso
(010/000007)

Número de miembros al 23 de noviembre de 2006: 164.

Baja:

MONTILLA AGUILERA, José 08-11-2006

Alta:

OMS I LLOHIS, Joan 13-11-2006

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)
(010/000003)

Número de miembros al 22 de noviembre de 2006: 8.

Bajas:

CANET I COMA, Francesc 02-11-2006
PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan 16-11-2006

Altas:

CAÑIGUERAL OLIVÉ, Laia 03-11-2006
OLIVA I PEÑA, Georgina 21-11-2006

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)
(031/000002)

Portavoz:

TARDÀ I COMA, Joan.

Portavoz sustituto:

PUIG CORDÓN, Joan.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000037

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 10/2006, de 10 de noviembre, por el que se modifican los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 10/2006, DE 10 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS IMPOSITIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO

Exposición de motivos

Aunque la finalidad de la imposición sobre las labores del tabaco fue, en su origen, recaudatoria, cada vez más se ha convertido en instrumento de apoyo a la política sanitaria en materia de lucha contra el tabaquismo. En particular, el cumplimiento de los objetivos de reducción del consumo de tabaco que tiene fijados el Gobierno, de acuerdo con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, puede precisar de la adopción de medidas complementarias en función de la coyuntura existente en cada momento.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno ya ha aprobado durante el presente año de 2006 dos reales decretos-ley que han incrementando los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Además, el segundo de ellos (el Real Decreto-ley 2/2006, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre y se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco) ha establecido también un tipo mínimo único exigible respecto de los cigarrillos cuando la suma de

las cuotas resultantes de la aplicación de los tipos ordinarios proporcional y específico sea inferior a aquél.

No obstante, los referidos incrementos impositivos no han sido trasladados a los precios de venta al público de los cigarrillos por sus fabricantes e importadores en la medida esperada, existiendo una fracción significativa del mercado de cigarrillos cuyos precios de venta al público se encuentran todavía por debajo de los niveles deseables desde la perspectiva sanitaria.

Por esta razón, el presente real decreto-ley procede a un incremento del tipo mínimo único exigible respecto de los cigarrillos, que pasa a situarse en 70 euros por 1.000 cigarrillos. Ello habrá de favorecer un incremento de los precios de venta al público de los cigarrillos que hoy día presentan un precio más bajo, lo que se considera necesario para la consecución de los objetivos de política sanitaria antes aludidos.

Por último, en cuanto al recurso a la figura jurídica del real decreto-ley, elegido para esta medida, debe destacarse que, por una parte, se trata de una modificación que afecta a los tipos impositivos sometida, por tanto, al principio de reserva de ley. Por otra parte, una tramitación parlamentaria ordinaria distanciaría en el tiempo el momento del conocimiento público de la medida y el de su entrada en vigor, lo que podría afectar negativamente a su propia efectividad y provocar además conductas especulativas y otras distorsiones indeseadas en el mercado.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86.1 de la Constitución Española, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo único. Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Con efectos a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley, el epígrafe 5 del artículo 60 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, quedará redactado como sigue:

«Epígrafe 5. Los cigarrillos estarán gravados al tipo único de 70 euros por cada 1.000 cigarrillos cuando la suma de las cuotas que resultarían de la aplicación de los tipos del epígrafe 2 sea inferior a la cuantía del tipo único establecido en este epígrafe.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid, el 10 de noviembre de 2006.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000112

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de estabilidad presupuestaria y estímulo de la productividad y de la inversión de la economía española, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 2 de julio de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de estabilidad presupuestaria y estímulo de la productividad y de la inversión de la economía española.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la necesidad de conjugar y hacer compatibles las políticas de estabilidad presupuestaria con políticas de estímulo a la productividad que permitan aumentar la inversión pública y privada, impulsar las actividades de I+D+I, mejorar la educación, aumentar las becas y la inversión en gasto social, por lo que insta al Gobierno a:

1. Impulsar una política de estabilidad presupuestaria que se apoye en el estricto control de la evolución de los gastos corrientes y otorgue prioridad a aquellas partidas de gasto que aumenten la inversión pública en el impulso de las actividades de investigación, desarrollo e innovación, la adecuada dotación de la educación, el incremento de la inversión social y la mejora y construcción de nuevas infraestructuras.

2. Incorporar, al marco anual de estabilidad presupuestaria y a la propia política presupuestaria, el compromiso de destinar, en aquellos ejercicios en los que se obtengan superávits superiores a las previsiones previamente aprobadas, estos recursos a incrementar, de forma prioritaria, la inversión pública en infraestructuras productivas y la inversión en infraestructuras sociales.

3. Impulsar una iniciativa para el aumento en la productividad en la economía española, que adapte a nuestras necesidades la Iniciativa Europea para el Crecimiento impulsada por la Comisión Europea.

A estos efectos, en el plazo de tres meses, el Gobierno presentará un conjunto de medidas presupuestarias, financieras y administrativas destinadas a impulsar el crecimiento de la productividad a través del estímulo a la inversión privada, la modernización de las infraestructuras, el impulso a la investigación y la innovación, la mejora de la educación, el aumento de las becas, así como el reforzamiento de la cohesión de nuestra economía en el mercado interno europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), de estabilidad presupuestaria y estímulo de la productividad y de la inversión de la economía española.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un conjunto de medidas de estímulo de la productividad entre las que deben estar:

— Medidas destinadas a reducir la burocracia y la complejidad normativa que reduzcan las trabas admi-

nistrativas a las que se enfrentan los empresarios españoles tanto al ejercer sus obligaciones fiscales como a la hora de constituir una empresa.

— Medidas con el objetivo de garantizar el abastecimiento energético competitivo en términos de calidad, cantidad y precio, exigiendo a Francia el cumplimiento inmediato del compromiso adquirido en relación con la conexión de la red de alta tensión eléctrica y de la red de gasoductos de Francia con España a través de los Pirineos. Un cumplimiento que debe facilitarse desde todas las administraciones implicadas en la interconexión.

— Medidas de ayuda a la internacionalización de las empresas españolas que compensen la pérdida de ventajas fiscales en esta materia en el nuevo impuesto sobre sociedades.

— Medidas destinadas a contener la inflación y, en concreto, fomentar la competencia en los mercados energéticos, acabando con el control férreo de las grandes petroleras sobre el precio de venta al público en las estaciones de servicio; liberalizar progresivamente el sector de la distribución; contener el fuerte crecimiento del consumo público, tal y como ha sucedido en los últimos dos años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de estabilidad presupuestaria y estímulo de la productividad y de la inversión de la economía española del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar haciendo de la estabilidad presupuestaria un eje básico de la política económica. En este sentido, deberá:

a) Proseguir el proceso de saneamiento de las finanzas públicas, promoviendo el superávit de la

Administración del Estado en tanto el crecimiento económico continúe siendo elevado.

b) Promover una política de reducción de la carga de la deuda pública, que permita hacer frente con garantías a los retos del futuro.

c) Conminar a las administraciones autonómicas y locales a obtener también saldos presupuestarios positivos en fases altas del ciclo económico, de modo que las finanzas de los entes territoriales contribuyan también a la estabilidad macroeconómica.

2. Continuar orientando los recursos públicos hacia la capitalización de nuestra economía en sus tres vertientes: capital físico, humano y tecnológico. En este sentido, se prioriza la inversión productiva, en particular en infraestructuras, investigación y desarrollo y becas.

3. Promover medidas eficaces para la mejora de los mercados de bienes y servicios, con la vista puesta en el incremento de la productividad de la economía española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000527

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la atención del Estado a los ciudadanos españoles condenados a muerte o acusados de delitos que conlleven la pena capital, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 13 de noviembre de 2006, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en defensa del derecho fundamental a la vida de los ciudadanos españoles condenados a muerte, o sobre los que pese solicitud de pena de muerte, adopte cuantas medidas políticas y legislativas sean necesarias para garantizar una asistencia jurídica de calidad, y gratuita, y capacidad suficientes, desde el primer momento posible a partir de la detención, cuando se formule acusación que pueda conllevar la petición de pena de muerte, durante el procedimiento judicial y en la fase posterior a la sentencia, cuando el condenado se encuentre en el “corredor de la muerte”, todo ello a tenor de las disposiciones legales y de los usos jurídicos del país de condena o en que se solicite la pena capital.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001798

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suscribir el manifiesto firmado en Addis-Abeba el día 13 de mayo de 2006 por parlamentarios del Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo (IEFPD), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados conoce y se adhiere al manifiesto firmado el 13 de mayo de 2006 en Addis-Abeba, por parlamentarios de la Unión Europea, denominado “Call to Action” que resalta la importancia de proteger los derechos de las mujeres y los jóvenes en materia de sexualidad y salud reproductiva e insta al Gobierno a que, en relación con dicha iniciativa, priorice, de conformidad con las directrices del Plan Director de la cooperación española y de las correspondientes estrategias sectoriales de salud y género, las acciones de cooperación dirigidas a:

— Sostener políticas efectivas de apoyo al derecho a la salud, incentivando acciones específicas para lograr las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la igualdad de género en el ámbito de la salud.

— Fortalecer los sistemas públicos de salud de los países empobrecidos que integren el enfoque de género.

— Promover el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos,

— Reducir y mejorar las condiciones de salud, de vida e integración de las mujeres y las niñas con VIH-SIDA.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suscribir el manifiesto firmado en Addis-Abeba el día 13/05/2006 por parlamentarios del Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo (IEFPD), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación a la iniciativa «Call to Action», firmado en Addis-Abeba el 13 de mayo de 2006 por parlamentarios de la Unión Europea y la importancia de proteger los derechos de las mujeres y los jóvenes en materia de sexualidad y salud reproductiva, priorice, de conformidad con las directrices del Plan Director de la cooperación española y de las correspondientes estrategias sectoriales de salud y género, las acciones de cooperación dirigidas a:

- Sostener políticas efectivas de apoyo al derecho a la salud, incentivando acciones específicas para lograr las metas fijadas en los ODM y la igualdad de género en el ámbito de la salud.

- Fortalecer los sistemas públicos de salud de los países empobrecidos que integren el enfoque de género.

- Promover el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

- Reducir y mejorar las condiciones de salud, de vida e integración de las mujeres y las niñas con VIH-SIDA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001876

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para sacar de la miseria a 25 millones de productores de café, de cara a la próxima reunión de la Organización Mundial del Café, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de

los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Unión Europea y de cara a próximas reuniones de la Organización Internacional del Café, actúe para lograr medidas que ayuden a mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores de café.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para sacar de la miseria a 25 millones de productores de café en la próxima reunión de la Organización Mundial del Café.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que actúe, en el seno de la Unión Europea y de cara a la próxima reunión de la Organización Internacional del Café para lograr medidas que ayuden a sacar de la pobreza a 25 millones de pequeños productores de café.»

Justificación.

Actualizarla tras la reunión que tuvo lugar en septiembre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en

el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para sacar de la miseria a 25 millones de productores de café, de cara a la próxima reunión de la Organización Mundial del Café, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Unión Europea y de cara a próximas reuniones de la Organización Internacional del Café, actúe para lograr medidas que ayuden a mejorar las condiciones de vida de los productores de café.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001878 y 161/001918

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre medidas para lograr un mayor esfuerzo de la cooperación española destinada a aumentar los recursos de la educación en el mundo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/001878), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006

— Proposición no de Ley sobre impulso de la cooperación española en torno al objetivo de la educación básica en los países más pobres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (núm. expte. 161/001918), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 23 de octubre de 2006, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando nuestra contribución multilateral de la “Iniciativa Vía Rápida de Educación para todos” para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Educación, promoviendo que la iniciativa abarque a los 15 países más pobres, en especial del África Subsahariana.

— Incrementar los fondos de la cooperación española destinados a la educación básica, de forma sostenible y predecible con el objetivo de tender a alcanzar el 8% de la Ayuda Oficial al Desarrollo de carácter bilateral a la educación básica.

— Apoyar los planes de atención y formación del profesorado en los países más desfavorecidos.

A dichas Proposiciones no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a un punto tercero, a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre impulso de la cooperación española en torno al objetivo de la educación básica en los países más pobres.

Debería decir lo siguiente:

«3. Asegurarse de que dichos fondos no sean utilizados en los países receptores para impulsar políticas de aculturización de sus minorías.»

Justificación.

Impedir el uso de dinero designado a la cooperación para imponer idiomas o culturas dominantes en un Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001879

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de proyectos de codesarrollo en los principales países emisores de inmigración ilegal, presentada por el Grupo Parla-

mentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que los programas y proyectos que vayan encaminados al desarrollo de los países origen de la inmigración estén orientados a potenciar el capital humano y los resultados positivos de las migraciones y alcanzar el objetivo de desarrollo compartido o beneficio mutuo, así como hacer que los propios inmigrantes se conviertan en protagonistas del desarrollo de sus respectivos países de origen.

2. Asegurar la coherencia y coordinación de las políticas de inmigración con las de cooperación para el desarrollo y el impulso de los programas y proyectos que, en dicho ámbito, se promuevan de conformidad con las directrices del Plan Director y las recomendaciones del Documento de consenso sobre codesarrollo, elaborado por el Consejo de Cooperación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a impulsar proyectos de codesarrollo en los principales países emisores de inmigración ilegal.

Enmienda al 2.º párrafo

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«Que estos programas y proyectos vayan encaminados al desarrollo de los países origen de la inmigración, a alentar el retorno de los inmigrantes que se encuentran en España con el propósito de potenciar el capital humano y los resultados positivos de las migraciones y

alcanzar el objetivo de desarrollo compartido o beneficio mutuo, así como de hacer que los propios inmigrantes se conviertan en protagonistas del desarrollo de sus respectivos países de origen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de proyectos de codesarrollo en los principales países emisores de inmigración ilegal, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«Asegurar la coherencia y coordinación de las políticas de inmigración con las de cooperación para el desarrollo y el impulso de los programas y proyectos que, en dicho ámbito, se promuevan de conformidad con las directrices del Plan Director y las recomendaciones del Documento de consenso sobre codesarrollo, elaborado por el Consejo de Cooperación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001916

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre Conferencia de Donantes a celebrar en Madrid y la cooperación al desarrollo humano y sostenible en Haití, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 452, de 23 de octubre de 2006, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, con motivo de la próxima celebración de la Conferencia Internacional de Donantes de Haití, insta al Gobierno a:

1. Impulsar el acuerdo multilateral y la cooperación Sur-Sur con Haití para reforzar los programas de institucionalización del Estado de derecho y fortalecimiento de la democracia, junto a la calidad y orientación de los fondos de ayuda al desarrollo comprometidos en dicho país y su adecuada orientación hacia los objetivos de lucha contra la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. Priorizar el compromiso Norte-Sur de la sociedad civil en sus esfuerzos conjuntos por Haití, para que sus estrategias compartidas para el acceso a los servicios sociales básicos como agua y saneamiento, salud, educación, con enfoque de género, contribuyan al fortalecimiento de políticas públicas basadas en la participación social, el ejercicio democrático de los derechos y la ciudadanía.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001917

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 22 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reducción de las altas tasas de mortalidad de la niñez y las políticas de desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 23 de octubre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la Estrategia Sectorial de la Cooperación Española en el Sector Salud, en un plazo no superior a los próximos seis meses, incorporando un marco integral que aborde la mejora del estado de salud de la población infantil, junto a una primera Estrategia de Atención Integrada de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI).

2. Reforzar y aumentar la cooperación multilateral, en especial la financiación a los organismos de Naciones Unidas relacionados con la infancia y la salud.

3. Promover, a nivel internacional, campañas para que los menores reciban suplementos alimentarios conforme a las recomendaciones de las organizaciones internacionales especializadas en este ámbito, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la FAO.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la reducción de las altas tasas de mortalidad de la niñez y las políticas de desarrollo.

Enmienda al punto tercero

De adición.

«3. Promover, a nivel internacional, campañas para que los menores reciban suplementos de vitamina A y de yodo.»

Justificación.

UNICEF afirma que 146 millones de menores corren peligro de muerte prematura debido a que tienen un peso inferior al normal. La desnutrición y el bajo peso tienen graves consecuencias para la salud de los más pequeños aumentando su vulnerabilidad a las infecciones y causando serios problemas en su desarrollo físico y mental. En este sentido, según UNICEF, los suplementos de vitamina A están permitiendo salvar las vidas de centenares de miles de niños; y las campañas contra la carencia de yodo han permitido salvar a más de 80 millones de recién nacidos. Ambos tratamientos tienen la ventaja de salvar millones de vidas a muy bajo coste.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000231

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Los casos de acoso y violencia escolar —fenómeno conocido también como «bullying»— que se han hecho públicos en los últimos días son tan sólo la punta de iceberg de un grave problema que, desgraciadamente, comenzó a llamar la atención de la sociedad tras el suicidio de Jokin.

Según los últimos estudios, como el realizado por el Centro Reina Sofía, el 3 por ciento de los alumnos y alumnas reconoce haber sufrido alguna agresión en el ámbito escolar. Agresiones que, según la definición de «bullying» adoptada por UNICEF, pueden ir desde «golpear a un compañero o compañera; infligirle bromas o burlas pesadas; ignorarle, no hacerle caso o apartarle». Se trata, por tanto, de un maltrato que puede ser físico o verbal, y que puede provenir tanto de un solo individuo como de un grupo, mientras que quien lo sufre se encuentra en una situación de indefensión ante una violencia prolongada que se repite.

Ante esta preocupante situación, cada día más frecuente en nuestros centros escolares, el Gobierno, sin embargo, ha optado por la pasividad. Ni siquiera ha aprovechado la Ley Orgánica de Educación, recientemente aprobada, para introducir medidas que pudieran suponer un avance en la lucha contra el acoso escolar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Interpelación urgente,

sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la erradicación del acoso escolar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000232

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), referente a la situación de la industria cinematográfica en el Estado español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente referente a la situación de la industria cinematográfica en el Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2006.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000158

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política para garantizar el abastecimiento de agua, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 451, de 20 de octubre de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000159

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política general del Gobierno respecto al fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 451, de 20 de octubre de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000160

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo para implementar y hacer efectiva la Carta Europea de las Lenguas Regionales y/o Minoritarias en Navarra bajo los términos recomendados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación

urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo para implementar y hacer efectiva la Carta Europea de las Lenguas Regionales y/o Minoritarias en Navarra bajo los términos recomendados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tener en cuenta especialmente Navarra en el plan de adaptación de la Administración de Justicia a las lenguas cooficiales del Estado, habida cuenta de la especial preocupación mostrada por el Comité de Expertos en el marco de la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias con respecto a la situación del euskara en la Comunidad Foral de Navarra.

2. Articular los mecanismos para que a lo largo de la legislatura pudiera hacerse efectivo un incremento del personal de la Administración General del Estado en Navarra con conocimiento del euskara, bien cubriendo las vacantes que hubiera o creando nuevas si hiciera falta, para cuya provisión sea preceptivo el euskara.

3. Planificar, en la próxima revisión del Plan Técnico de la Televisión Digital Local, dos nuevas demarcaciones de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra si técnicamente resulta posible.

4. Dar traslado oficial al Gobierno de Navarra de la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, del 21 de septiembre de 2005, sobre la aplicación de la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias en España, en cuanto se refiere al uso del euskara en Navarra y afecta a competencias de la Comunidad Foral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000160

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que el Gobierno va a llevar a cabo para implementar y hacer efectiva la Carta Europea de las Lenguas Regionales y/o Minoritarias en Navarra bajo los términos recomendados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tener en cuenta especialmente a Navarra en el plan de adaptación de la Administración de Justicia a las lenguas cooficiales del Estado, habida cuenta de la especial preocupación mostrada por el Comité de Expertos en el marco de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias con respecto a la situación del euskara en la Comunidad Foral de Navarra.

2. Articular los mecanismos para que a lo largo de la legislatura pudiera hacerse efectivo un incremento del personal de la Administración General del Estado en Navarra con conocimiento del euskara, bien cubriendo las vacantes que hubiera o creando nuevas si hiciera falta, para cuya provisión sea preceptivo el euskara.

3. Planificar, en la próxima revisión del Plan Técnico de la Televisión Digital Local, dos nuevas demarcaciones de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra si técnicamente resulta posible.

4. Dar traslado oficial al Gobierno de Navarra de la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, del 21 de septiembre de 2005, sobre la aplicación de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias en España, en cuanto se refiere al uso del euskara en Navarra y afecta a competencias de la Comunidad Foral.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000161

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno para reducir la siniestralidad laboral publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Catalán, sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno para reducir la siniestralidad laboral.

Enmienda

De adición.

Se añaden nuevos puntos al apartado «Marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales».

«5 bis. Actualizar y normalizar el cuadro de Enfermedades Profesionales, aprobado por Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo.

5 bis bis. Unificar y establecer la normativa aplicable al nuevo mercado de Servicios de Prevención Ajenos, tras la segregación de la actividad que como tales llevan a cabo las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social de sus actividades como colaboradoras de la Seguridad Social.

5 bis bis bis. Incluir en la normativa general de Prevención de Riesgos Laborales, de manera clara e inequívoca, la obligación de empresarios y administraciones a la hora de planificar la actividad preventiva, de contar con el colectivo de discapacitados, tanto en términos de accesibilidad, como en la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.»

Justificación.

Mejora técnica y conceptual, complementando el marco normativo.

Enmienda

De adición.

Se añade «en misión» en el punto 7.

En el punto 7 del apartado «Sistema de información sobre siniestralidad laboral», donde dice:

«... frente a los accidentes in itinere en conexión...»

Deberá decir:

«... frente a los accidentes in itinere y en misión en conexión...»

Justificación.

El accidente en misión es aquel sufrido por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de la misma dentro de la jornada laboral. El

accidente in itinere es aquel que sufre el trabajador al ir o al volver al lugar de trabajo.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al apartado «Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de riesgos laborales».

«14 bis. Velar por un cumplimiento efectivo de las sanciones por parte de las empresas en el ámbito de la siniestralidad laboral.»

Justificación.

Complementa el control y vigilancia del cumplimiento normativo y la mejora del marco sancionador.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del portavoz Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno para reducir la siniestralidad laboral.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 1 del epígrafe referido al marco normativo de la prevención de riesgos laborales, por el redactado siguiente:

«1. Se establecerán medidas y se realizarán campañas de sensibilización, entre estudiantes, y la formación, en general, para el fomento del conocimiento de la normativa en materia de prevención entre los trabajadores y la población en general, y para el fomento de la cultura preventiva entre todos ellos.»

Justificación.

Se propone la modificación por entender que la normativa es suficientemente clara y adecuada, siendo preciso, sin embargo, un mayor conocimiento de la misma por empresarios y trabajadores, así como la culturización de la necesidad preventiva en los puestos de trabajo.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 2 del epígrafe referido al marco normativo de la prevención de riesgos laborales, por el redactado siguiente:

«2. Se establecerán bonificaciones a las inversiones realizadas por las empresas que tengan por objetivo optimizar sus estructuras de organización preventiva o adaptar sus instalaciones y medios de producción a los requerimientos preventivos.»

Justificación.

Se propone la modificación, en primer lugar, por ser ya para los autónomos una materia de obligado cumplimiento la prevención, además de por ser un marco normativo el de estos pendiente de desarrollo en un futuro próximo. Se propone la adición en relación con lo previsto en el punto anterior, referido a las ayudas en materia de prevención, y para su concreción en esta interpelación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno para reducir la siniestralidad laboral.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados apoya la iniciativa de elaborar una Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y anima al Gobierno y a los interlocutores sociales a alcanzar un acuerdo en la mesa de diálogo social en materia de prevención de riesgos laborales.

La Estrategia, que habrá de elaborarse con la máxima participación de las comunidades autónomas y la implicación de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, deberá perseguir dos objetivos fundamentales:

— Por un lado, conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a los accidentes de trabajo como a las enfermedades profesionales.

— Por otro lado, la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de esos fines generales la Estrategia debería fijar unos objetivos operativos que contemplen las distintas áreas que tienen incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores, diferenciando los objetivos que se refieren al ámbito de la empresa de aquellos otros que inciden en las políticas públicas. Tales objetivos serían los ocho siguientes:

a) Relativos a la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Objetivo 1: Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Establecer estímulos a las empresas para impulsar el cumplimiento de la legislación vigente, a través de incentivos del tipo «bonus» en las cotizaciones empresariales por accidentes laborales y enfermedades profesionales en aquellas empresas con unos índices de siniestralidad inferiores a los de su sector.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, poniendo un especial énfasis en el mercado de la prevención (servicios de prevención, auditoras y entidades formativas).

Objetivo 3: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

b) Relativos a las políticas públicas.

Objetivo 4: Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española.

Objetivo 5: Perfeccionar los sistemas de información e investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Impulsar un Plan de Actuación frente a los accidentes «in itinere» en conexión con los planes de educación y seguridad vial, en los que se incluya los indicadores necesarios de evaluación del Plan para poder realizar un seguimiento semestral a través de la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados.

Objetivo 6: Potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Objetivo 7: Reforzar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales. Aprobar la reforma del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para transformar dicho instituto en un centro de investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en colaboración con los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos marcos competenciales.

Objetivo 8: Mejorar la coordinación institucional en materia de prevención de riesgos laborales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000161

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que adoptará el Gobierno para reducir la siniestralidad laboral, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados apoya la iniciativa de elaborar una Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y anima al Gobierno y a los interlocutores sociales a alcanzar un acuerdo en la mesa de diálogo social en materia de prevención de riesgos laborales.

La Estrategia, que habrá de elaborarse con la máxima participación de las Comunidades Autónomas y la implicación de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, deberá perseguir dos objetivos fundamentales:

— Por un lado, conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a los accidentes de trabajo como a las enfermedades profesionales.

— Por otro lado, la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de esos fines generales, la Estrategia debería fijar unos objetivos operativos que contemplen las distintas áreas que tienen incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores, diferenciando los objetivos que se refieren al ámbito de la empresa de aquellos otros que inciden en las políticas públicas. Tales objetivos serían los ocho siguientes:

a) Relativos a la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Objetivo 1: Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Establecer estímulos a las empresas para impulsar el cumplimiento de la legislación vigente, a través de incentivos del tipo «bonus» en las cotizaciones empresariales por accidentales laborales y enfermedades profesionales en aquellas empresas con unos índices de siniestralidad inferiores a los de su sector. Velar por un cumplimiento efectivo de las sanciones por parte de las empresas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, poniendo un especial énfasis en el mercado de la prevención (servicios de prevención,

auditoras y entidades formativas), en particular tras la aparición de las sociedades de prevención.

Objetivo 3: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

b) Relativos a las políticas públicas.

Objetivo 4: Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española.

Objetivo 5: Perfeccionar los sistemas de información e investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Impulsar un Plan de Actuación frente a los accidentes «in itinere» en conexión con los planes de educación y seguridad vial, en los que se incluya los indicadores necesarios de evaluación del Plan para poder realizar un seguimiento semestral a través de la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados.

Objetivo 6: Potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Objetivo 7: Reforzar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales. Aprobar la reforma del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para transformar dicho instituto en un centro de investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en colaboración con los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos marcos competenciales.

Objetivo 8: Mejorar la coordinación institucional en materia de prevención de riesgos laborales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000162

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las cesiones realizadas en el contencioso de Gibraltar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 30 de octubre de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**